

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija							Mensual
1.1. Hipotecario tasa por todo el plazo del préstamo ⁽²⁾⁽³⁾							
Moneda extranjera							
De US\$ 7,000.00 a US\$ 60,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					8.50%	11.30%	
-De 11 a 15 años					8.60%	11.90%	
-De 16 a 20 años					8.70%	12.00%	
-De 21 a 30 años					8.80%	12.60%	
De US\$ 60,001.00 a US\$ 120,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					8.10%	10.90%	
-De 11 a 15 años					8.20%	11.50%	
-De 16 a 20 años					8.30%	11.60%	
-De 21 a 30 años					8.40%	12.20%	
De US\$ 120,001.00 a US\$ 180,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					8.10%	10.30%	
-De 11 a 15 años					8.20%	10.90%	
-De 16 a 20 años					8.30%	11.00%	
-De 21 a 30 años					8.40%	11.60%	
Más de US\$ 180,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					7.80%	9.50%	
-De 11 a 15 años					7.90%	10.10%	
-De 16 a 20 años					8.00%	10.30%	
-De 21 a 30 años					8.10%	10.80%	
Moneda nacional							
De S/ 20,000.00 a S/ 200,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		8.70%	13.94%				
-De 11 a 15 años		9.10%	14.42%				
-De 16 a 20 años		9.50%	14.88%				
-De 21 a 30 años		9.60%	15.05%				
De S/ 200,000.00 a S/ 400,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		8.20%	13.24%				
-De 11 a 15 años		8.60%	13.72%				
-De 16 a 20 años		8.90%	14.18%				
-De 21 a 30 años		9.10%	14.35%				
De S/ 400,000.00 a S/ 600,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		8.10%	12.64%				
-De 11 a 15 años		8.50%	13.12%				
-De 16 a 20 años		8.80%	13.58%				
-De 21 a 30 años		9.00%	13.75%				
Más de S/ 600,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		7.80%	12.14%				

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
-De 11 a 15 años		8.20%	12.62%				
-De 16 a 20 años		8.60%	13.08%				
-De 21 a 30 años		8.80%	13.25%				

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES							
2. Servicios asociados al crédito							
2.1 Modificación de condiciones							
2.1.1. Comisión por modificación de plazo, moneda, producto o titular ⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽¹¹⁾		S/ 290			S/ 290		Previa presentación de solicitud.
2.2 Comisión por evaluación de Poliza de Seguro Endosada de la vivienda ⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽¹¹⁾		S/150			S/150		
GASTOS							
3. Gasto por seguro de desgravamen ⁽⁷⁾							
3.1. Individual	0.028%			0.028%			Mensual
3.2. Mancomunado	0.052%			0.052%			
4. Gasto por seguro de desgravamen con devolución ⁽²⁵⁾							
4.1 Individual ⁽²⁶⁾	0.0323%			0.0323%			
4.2 Mancomunado ⁽²⁷⁾	0.0605%			0.0605%			
5. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) ⁽⁸⁾							
5.1. Seguro del inmueble regular	0.34%			0.34%			Mensual
5.2. Seguro del inmueble uso mixto	0.54%			0.54%			Mensual
6. Gasto por tasación - vivienda terminada ⁽⁵⁾⁽⁹⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽¹⁰⁾
6.1. Vivienda en Lima ^{(11) (12)}		S/ 260			S/ 260		
6.2. Vivienda en provincia ^{(11) (12)}		S/ 260			S/ 260		
7. Gasto por tasación - bien futuro ⁽⁵⁾⁽¹³⁾							
7.1. Proyectos financiados por IB ⁽¹⁴⁾							
7.2. Proyectos no financiados por IB ⁽¹⁵⁾							
							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽¹⁰⁾
7.2.1. Vivienda en Lima ⁽¹²⁾⁽¹⁵⁾⁽¹¹⁾		S/ 290			S/ 290		
7.2.2. Vivienda en provincia ⁽¹²⁾⁽¹⁵⁾⁽¹¹⁾		S/320			S/320		
8. Gasto por tasación - Periódica ⁽⁵⁾⁽⁹⁾⁽¹¹⁾⁽¹⁶⁾							
		S/. 340.00			S/. 340.00		Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽¹⁰⁾
9. Gastos notariales ⁽⁵⁾⁽¹⁷⁾⁽¹⁸⁾							
							Antes del desembolso. ⁽¹⁰⁾
10. Gastos notariales con levantamiento condicionado ⁽⁵⁾⁽¹⁹⁾⁽¹⁸⁾							
							Antes del desembolso. ⁽¹⁰⁾
11. Gastos registrales ⁽⁵⁾⁽²⁰⁾							
11.1. Derecho registral (DR)		⁽²⁰⁾			⁽²⁰⁾		Antes del desembolso. ⁽¹⁰⁾
11.2. Derecho de documentación (DD)		⁽²¹⁾			⁽²¹⁾		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO							
12. Tasa de interés moratoria nominal anual ⁽²²⁾	12.51%			9.91%			Al 1er día de vencida la cuota.
TRIBUTOS							
13. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽²³⁾	Según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN ⁽²⁴⁾			Según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN ⁽²⁴⁾			Al efectuarse el desembolso y los pagos.
Notas:							
<p>(1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.</p> <p>(2) En función al monto y plazo del préstamo.</p> <p>(3) Sujeto a evaluación crediticia.</p> <p>(4) Estas tasas aplican para un plazo y monto determinado y para clientes nuevos a partir del 01/12/2023.</p> <p>(5) La moneda de los conceptos de gasto/comisión indicados es soles, independientemente de la moneda en que el crédito fue contratado.</p> <p>(6) A solicitud del cliente.</p> <p>(7) Se calcula sobre el saldo de capital pendiente de pago. El cliente no tiene la obligación de tomar el seguro de Interbank, puede endosar el suyo a favor de Interbank y/o uno similar provisto por otra compañía local, no extranjera.</p> <p>(8) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.</p> <p>(9) Será realizado por el perito que determine el banco.</p> <p>(10) A solicitud del cliente y si la calificación crediticia lo permite, puede ser financiada en las mismas condiciones del préstamo hipotecario.</p> <p>(11) Tarifas expresadas en soles, incluye IGV.</p> <p>(12) Según Tarifario del perito tasador</p> <p>(13) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización.</p> <p>(14) El cobro de tasación para Proyectos Interbank se realiza una vez que el proyecto se encuentre independizado en Registros Públicos. Se deberá pagar por una tasación de vivienda terminada.</p> <p>(15) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado.</p> <p>(16) Para validar el uso de los fondos del crédito en la edificación o mejora presentada en el presupuesto de obra.</p> <p>(17) Las notarías son establecidas por el banco (Lima y provincias).</p> <p>(18) Los gastos serán cobrados según tarifa de la notaría.</p> <p>(19) Importe fijo y adicional a los gastos notariales, cuando el préstamo hipotecario presente la figura de levantamiento condicionado por Compra de Deuda Mixta, Compra de Deuda Hipotecario o Hipotecario compra-venta.</p> <p>(20) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.</p> <p>(21) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos.</p> <p>(22) Es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre). Se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio del crédito en la moneda correspondiente.</p> <p>(23) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente.</p> <p>(24) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Considera dentro de estas operaciones los conceptos de comisiones y gastos.</p> <p>(25) Cubre la deuda de un préstamo en caso de fallecimiento o invalidez del prestatario. Cálculo depende del monto del préstamo, el perfil de riesgo del asegurado (edad, salud, etc.), y el plazo del crédito. Cobertura adicional de sobrevivencia.¶</p> <p>(26) Prima para una sola persona.</p> <p>(27) Prima compartida entre dos o más personas (co-prestatarios).</p>							
<p>Los créditos otorgados con anterioridad a la vigencia de las tasas y tarifas, se mantendrán conforme al contrato suscrito con el cliente, salvo que Interbank haya enviado una comunicación informando algún cambio.</p>							
<p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017</p>							
<p>Información actualizada julio 2026</p>							